

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL

20 DE FEBRERO DE 2013

A veinte días del mes de febrero del año 2013, siendo las 09:30 horas, el Señor Alcalde de la Comuna Don Luis Berwart Araya, da inicio a la Quinta Sesión Ordinaria del año 2013. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Sr. Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Sres. Concejales:

- Don Pablo Silva Pérez
- Don Mario González Maturana
- Don Karol Muñoz Pérez
- Don Eduardo Cornejo Lagos
- Don Gabriel Bilbao Salinas
- Don Carlos Urzúa Morales

La Tabla a tratar es la siguiente:

- LECTURA DE ACTAS
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- CORRESPONDENCIA DESPACHADA
- CUENTA COMISIONES
- CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
- TEMAS:

APORTE MUNICIPAL CONCURSO RECUPERACIÓN DE BARRIOS 2013.

INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO COMO SOCIO DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

SUBVENCIONES MUNICIPALES

PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL TERMAS DEL FLACO

INCIDENTES

- LECTURA DE ACTAS:
No hay

CORRESPONDENCIA: DESPACHADA
ORD. 17 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2013
A: ABOGADO MUNICIPAL

MAT.: SOLICITA VER CAUSA CARATULADA N°32382-2010 Y DAR RESPUESTA PORQUE LA MUNICIPALIDAD NO SE HIZO PARTE EN DICHO JUICIO.

ORD. 18 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2013
A: JEFE DE RENTAS Y PATENTES

MAT.: SOLICITA LA MOROSIDAD DE PATENTES COMERCIALES

ORD. 19 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2013
A : SECPLAC

MAT.: INFORMA QUE ESTA ABIERTO EL PROCESO DE POSTULACIONES AL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL SERVIU Y AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TIERRA GLOSA 6 DE VIALIDAD.

ORD. 20 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2013
A: SRES FISCALIZADORES

MAT. : SOLICITA INSPECCIÓN DE CALLE LOS RULOS, POR UN MICROBASURAL.

REITERA NOTIFICAR A PROPIETARIO DEL SITIO ERIAZO DE CALLE OLEGARIO LAZO N°149.

ORD. 21 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2013
A: DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAT.: SOLICITA LETRERO CON LA PROHIBICION DE BOTAR BASURA EN CALLE LOS RULOS, POR MICROBASURAL

ORD. 22 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2013
A: ADMISTRADOR MUNICIPAL

MAT. SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A QUIEN ESTA EFECTUANDO LOS COBROS POR LA OCUPACIÓN DE LA MEDIA LUNA Y RAMADA OFICIAL.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- NO HAY

CUENTAS COMISIONES

- El Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Don Carlos Urzúa Morales, informa que se citó en la Comisión del día martes 19 de febrero, con el objetivo de ver algunas Subvenciones, pero no hubo quórum informa que no se pudo llegar a ningún acuerdo, por la falta de quórum, que los concejales que no asistieron se habrían excusado, el Concejal González Maturana y la Concejala Muñoz Pérez.

- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO

El Señor Presidente, Como es de conocimiento por todos el fallecimiento de Don Aquiles Cornejo, se ha decretado duelo comunal por tres días es muy lamentable pero es parte del ciclo de la vida, que no tuvo mucho contacto con él, pero su sentir de Don Aquiles Cornejo como autoridad, se caracterizó por la probidad, por su vocación de Servicio Público son características que son un ejemplo a seguir y un desafío para los nuevos que nos iniciamos en el servicio público de copiar e imitar. Así mismo da las condolencias a Familia, correligionarias, amigas y simpatizantes.

El Señor Concejal Gabriel Bilbao Salinas, se adhiere a las palabras del Señor Presidente, aludiendo el fallecimiento de Don Aquiles Cornejo, que sirvió a la ciudad por más de 60 años, que fue dos veces Alcalde, Regidor, Concejal, y gran Dirigente deportivo, social y en lo político, en sus periodos como Alcalde se vio reflejada los avances para la ciudad tanto en lo urbano como en lo rural, que era un hombre talentoso, amable, carismático, tolerante, alegre, agudo en sus intervenciones, que el año pasado se tuvo la oportunidad de haberlo elegido Hijo Ilustre.

Por ultimo señala que la ciudad esta dolida, que siente el fallecimiento, pero que también esta agradecida por el aporte y entrega a la gente.

El Señor Concejal Carlos Urzúa Morales, también se adhiere a los sentimientos a el ex Alcalde, ex Concejal, ex Dirigente Deportivo, Miembro de Bomberos de San Fernando y sobretodo un Servidor Público, político entregado al Servicio de la Comunidad, que ha dejado un ejemplo, da a conocer sus condolencias a la familia, ciudadanos, Partido Político que pertenecía a Renovación Nacional, por ultimo señala que todos lo van a recordar como el gran personaje que fue Don Aquiles Cornejo.

El Señor Concejal Mario González Maturana, expresa que han habidos varios hombres del Servicio Público, dedicado a la política, da como ejemplo a Don Miguel Ángel, Rafael López, Juan Cortes, Octavio Urzúa, expresa que con Don Aquiles Cornejo, un hombre público con él tenía algunas diferencias pero en la cordialidad de la política, como debe ser, se saludaban, comenta que el dedico 60 años a la ciudad y siempre fue preocupado.

Por ultimo expresa que se adhiere al sensible fallecimiento de Don Aquiles Cornejo, expresa su respeto a través del Concejal Don Pablo Silva.

El Concejal Don Pablo Silva Pérez, Expresa que en lo personal agradece a quienes hoy han rendido un homenaje, al que fue un ejemplo al servicio público a todos los que se dedican al Servicio Público, que en lo personal fue su amigo y fue un gran Dirigente en Renovación Nacional, señala que el ya dejo la vida terrenal para descansar.

Comenta que cree que el Concejo Municipal y San Fernando, está en deuda con Don Aquiles el no haberlo nombrado Hijo Ilustre, como también manifiesta que nunca es tarde para nombrarlo.

Por ultimo da las gracias a todos y pide que lo acompañen en el dolor que significa la partida de una persona que estima y que fue un referente al Servicio Público.

TEMAS:

APORTE MUNICIPAL CONCURSO RECUPERACIÓN DE BARRIOS
2013

El Señor Presidente da a conocer al Concejo que se encuentra presente, el Jefe de Secplan Don Juan Carlos Cárdenas, por lo cual pide la anuencia del concejo para que haga uso de la palabra.

El Señor Juan Carlos Cárdenas, expresa que los Sres. Concejales, disponen de una minuta explicativa y que como sabrán los concejales reelectos el año pasado se postuló a la Villa el Rodeo al Programa de Recuperación de Barrios, no quedando este entre los seleccionados. Por lo anterior esta Administración ha decidido postular a este concurso nuevamente, agrega que a diferencia del año pasado, donde se seleccionaron 3 proyectos este año solo se seleccionaría uno.

A continuación el Señor Secplan da a conocer el Proyecto que se va a presenta de acuerdo a la minuta siguiente.
(pase siguiente hoja)

■ PROYECTO: Programa Recuperación de Barrios

■

Ubicación.

Villa El Rodeo Etapas 1 y 2 ; Villa El Rodeo Sur, Etapa 1

Sector Norponiente de la Comuna de San Fernando.

Beneficiarios.

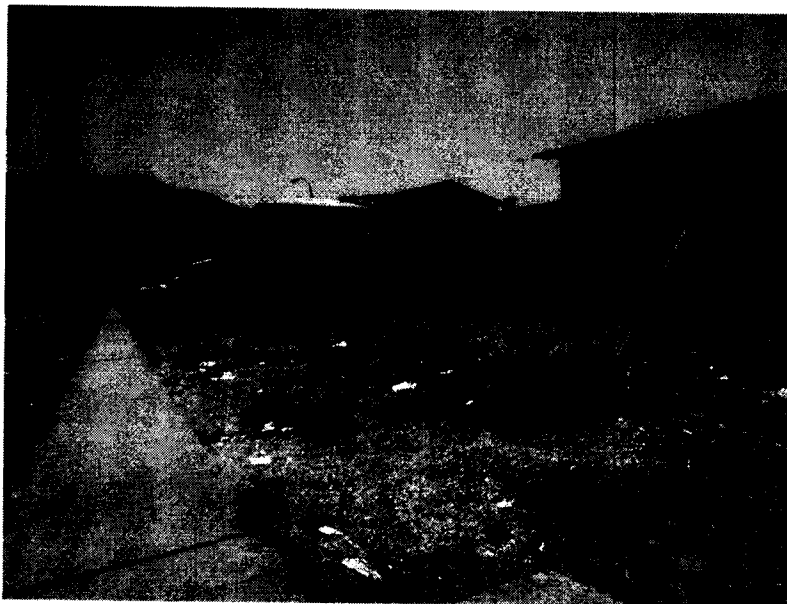
Vecinos del Sector Norte

Aproximadamente 1800 habitantes aproximadamente, que ocupan un total de 464 viviendas, en un terreno de superficie 64571.35 m2.

Breve descripción.

La intervención contemplada posee dos líneas de acción fundamentales; un Plan de Gestión Social (PGS) orientado básicamente a la integración de los habitantes del barrio al Programa para dar con una sostenibilidad del mismo y las obras contempladas, las cuales serán aportadas por la línea de acción técnica , llamada Plan de Gestión de Obras.

El carácter participativo del programa por parte de la comunidad es transversal a la intervención, la cual pretende generar interés desde un inicio a través, de la gestión y ejecución por parte del municipio de una obra de confianza, extraída de las necesidades actuales del barrio El Rodeo.



Fotografía de una de las Áreas verdes ubicadas en el acceso del barrio en su condición actual.

Plazo de Ejecución.

33 meses, divididos en 3 etapas de 3, 24 y 6 meses.

Marco Presupuestario.

- | | |
|---------------------|---------------------|
| ▪ Aporte Municipal | 5 uf por vivienda |
| ▪ Aporte Vecinal | 0,5 uf por vivienda |
| ▪ Aporte Solicitado | 50 uf por vivienda. |

Monto en pesos, UF al 1 de Enero (según Bases de presentación)

Aporte municipal por vivienda \$114.040

Aporte municipal Total (464 viviendas) : \$52.914.560.

Fuente de Financiamiento al que se postula.

Minvu-Programa Recuperación Barrios

Compromisos Municipales

1. **Certificado de Secretario Municipal Sr. Jorge Morales Ibarra** , donde conste el acuerdo del concejo, comprometiendo el aporte municipal base. (5 UF por vivienda).

2. **Certificado de Secretario Municipal Sr. Jorge Morales Ibarra** , donde conste el acuerdo del concejo , comprometiéndose a priorizar la implementación, en caso de ser seleccionado, en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma del convenio de implementación Fase I.

Para la implementación del programa la municipalidad deberá:

- a. Habilitar una oficina barrial.
 - b. Designar una contraparte técnica para la gestión del Programa de Barrio.
 - c. Integrar una mesa Técnica Comunal
 - d. Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en el área social y urbana según corresponda.
-
3. **Gestión y ejecución de Obra de Confianza: Certificado de Secretario Municipal Sr. Jorge Morales Ibarra** , donde conste el acuerdo del concejo comprometiéndose y priorizando dicha gestión.
 4. **Mantenimiento de las Obras Certificado de Secretario Municipal Sr. Jorge Morales Ibarra**, donde conste el acuerdo del concejo comprometiéndose a la futura mantención de las Obras.
 5. Completar y entregar el expediente de postulación y todos los verificadores mencionados.
-

Una vez realizada la exposición los Señores concejales, hacen saber sus consultas e inquietudes respecto a esta postulación siendo atendidas por el Señor Cárdenas.

Aclara el Señor Secplan que se necesita la aprobación a los puntos 1-2-3-4, no obstante la Secplan está estudiando un aporte adicional voluntario, dado que como todos saben esto es un concurso y este año se seleccionara solo un proyecto en la región y este aporte voluntario dará mayor puntuación por lo tanto de acuerdo a la pauta de evaluación mayores posibilidades de adjudicárselo. Pero esto se está estudiando y de ser positivo tendrá que ser aprobado en una próxima sesión.

A continuación el Señor Presidente somete a votación la postulación al Concurso del Programa Recuperación de Barrios en Villa El Rodeo etapa I y II, y Villa el Rodeo Sur etapa I con un total de 464 viviendas, adquiriendo lo siguientes compromisos:

1. Aporte municipal base por vivienda de 5 U.F.(UF al 01-01-2013)
2. Priorizar la implementación en caso de ser seleccionado en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma del convenio consistente en :
 - a) Habilitar una oficina barrial
 - b) Designar una contraparte técnica para la gestión del Programa de Barrio
 - c) Integrar una mesa Técnica Comunal
 - d) Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en área social y urbana.
3. Priorizar la gestión y ejecución de una obra de confianza
4. Mantención futura de las obras.

El Concejal Sr. Pablo Silva Pérez, aprueba

El Concejal Sr. Mario González Maturana, aprueba

La Concejal Sra. Karol Muñoz Pérez, aprueba

El Concejal Sr. Eduardo Cornejo Lagos. aprueba

El Concejal Sr. Gabriel Bilbao Salinas, aprueba

El Concejal Sr. Carlos Urzúa Morales, aprueba

El Señor Presidente, aprueba

En consecuencia por una unanimidad se aprueba la postulación al Concurso del Programa Recuperación de Barrios en Villa El Rodeo etapa I y II, y Villa el Rodeo Sur etapa I con un total de 464 viviendas adquiriendo lo siguientes compromisos:

- 1 Aporte municipal base por vivienda de 5 U.F. (UF al 01-01-2013)
- 2 Priorizar la implementación en caso de ser seleccionado en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma del convenio consistente en:
 - a) Habilitar una oficina barrial
 - e) Designar una contraparte técnica para la gestión del Programa de Barrio
 - f) Integrar una mesa Técnica Comunal
 - g) Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en área social y urbana.

3. Priorizar la gestión y ejecución de una obra de confianza
4. Mantención futuras de las obras.

INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
COMO SOCIO DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDAD

El Señor Presidente menciona que como todos saben, la Municipalidad de San Fernando, quedo fuera de la Asociación Chilena de Municipalidades, por lo cual es necesario aprobar la incorporación como socio de esta Asociación, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales. Dichas Obligaciones Sociales corresponden anualmente al 0,2% de los ingresos propios permanente más los ingresos del Fondo Común Municipal, los que sumados alcanzan la suma de \$6.526.371.872.- lo que aplicando el 0.2 % da el valor de \$13.574.744.-cancelado en 12 mensualidades, más una mensualidad como cuota de incorporación.

A continuación el Señor Presidente, somete a votación la incorporación de la Municipalidad de San Fernando como Socio a la Asociación Chilena de Municipalidades, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales.

El Concejal Sr. Pablo Silva Pérez, aprueba la incorporación de la Municipalidad de San Fernando como Socio a la Asociación Chilena de Municipalidad, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales.

El Concejal Sr. Mario González Maturana, aprueba la incorporación de la Municipalidad de San Fernando como Socio a la Asociación Chilena de Municipalidad, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales.

La Concejal Sra. Karol Muñoz Pérez, aprueba la incorporación de la Municipalidad de San Fernando como Socio a la Asociación Chilena de Municipalidad, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales.

El Concejal Sr. Eduardo Cornejo Lagos, aprueba la incorporación de la Municipalidad de San Fernando como Socio a la Asociación Chilena de Municipalidad, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales.

El Concejal Sr. Gabriel Bilbao Salinas, aprueba la incorporación de la Municipalidad de San Fernando como Socio a la Asociación Chilena de Municipalidad, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales.

El Concejal Sr. Carlos Urzúa Morales, aprueba la incorporación de la Municipalidad de San Fernando como Socio a la Asociación Chilena de Municipalidad, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales.

El Señor Presidente aprueba la incorporación de la Municipalidad de San Fernando como Socio a la Asociación Chilena de Municipalidad, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales.

En consecuencia se aprueba por una unanimidad la incorporación de la Municipalidad de San Fernando como Socio a la Asociación Chilena de Municipalidad, comprometiéndose los recursos necesarios que se deriven de sus obligaciones sociales.

SUBVENCIÓN MUNICIPAL
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN

El Señor Presidente del Concejo informa que se ha recibido el Oficio N° 43 de la Secplan, en donde envía Ficha de Subvención Municipal de la que cumple con todos los requisitos, ficha que se adjunta a continuación (pase a la siguiente hoja)

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



FICHA SOLICITUD SUBVENCION MUNICIPAL

13/2/13

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION:

Nombre de la Institución: Comité Social de Desarrollo del Barrio San Fernando.

Dirección de la Organización: Calle Est. Polvoroso Silva # 1520.

R.U.T.: 65 768.560-7

Teléfono: 89260502 Domicilio / Pisco Toledo (P. H. C. V. S.)

Fax: _____

Correo Electrónico(si lo tuviere): cvdheinaedita@gmail.com

Folio y Fecha de Registro de Personalidad Jurídica: Folio N° 751 del 16/03/2007

Objetivos de la Institución: Fomentar la Integración, participación e involucramiento de los vecinos del barrio San Fernando.

2. AREA A LA CUAL SE DESTINARIA LA SUBVENCION: (Marque con X)

- a) Asistencia Social : _____
- b) Educación : _____
- c) Cultura : x
- d) Salud : _____
- e) Capacitación : _____
- f) Turismo : _____
- g) Protección del Medio Ambiente: _____
- h) Deporte y Recreación : _____
- i) Otras (especificar): _____

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION 2



3. PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECIFICOS A DESARROLLAR
CON LA SUBVENCION:

Nombre del Proyecto: Aniversario del Barrio San Hermán.

Ubicación del Proyecto: Plaza "Nuevo Amanecer" San Hermán.

Objetivos del Programa o Proyecto: Lograr la integración y participación de los vecinos del barrio San Hermán, población de origen a las actividades vinculadas a la celebración del Aniversario del barrio.

Descripción del Proyecto: La celebración del Aniversario 12º del barrio San Hermán se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de Febrero del 2013, desde las 20:00 horas a 23:00 horas aprox. Consiste en 3 noches de charlas y competencias con candidaturas a Reina. La 1ª noche se denomina "Noche Infantil", la 2ª noche "Noche Folclórica y del Recuerdo" y la 3ª noche "Noche Juvenil y Coronación de la Reina 2013". En cada noche habrán artistas barriales y no barriales y competencias. La celebración se hará en un punto compartido por 3 personas.

Justificación: El Aniversario se realiza desde el año 2001 con el apoyo de sus propios vecinos en su organización. Presenta una instancia de encuentro, unión, participación, integración y recreación entre todos los vecinos y vecinas del barrio San Hermán. La única fiesta que se realiza en verano, donde la comunidad muchas veces no tiene la posibilidad de disfrutar en la temporada estival. Es por esto que se considera necesario realizar fuera del año estas fiestas, ya que además es parte de la identidad del barrio San Hermán.

Número de Beneficiarios Directos: 2.500 personas.

Número de Beneficiarios Indirectos: 5.000 personas.

Una vez analizado el proyecto de Subvención Municipal, El Presidente somete a votación Subvención municipal al “CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN” por un monto de \$481.800.-

El Concejal Sr. Pablo Silva Pérez, aprueba Subvención municipal al “CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN” por un monto de \$481.800.-

El Concejal Sr. Mario González Maturana, Subvención municipal al “CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN” por un monto de \$481.800.-

La Concejala Sra. Karol Muñoz Pérez Subvención municipal al “CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN” por un monto de \$481.800.-

El Concejal Sr. Eduardo Cornejo Lagos, Subvención municipal al “CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN” por un monto de \$481.800.-

El Concejal Sr. Gabriel Bilbao Salinas, Subvención municipal al “CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN” por un monto de \$481.800.-

El Concejal Sr. Carlos Urzúa Morales, Subvención municipal al “CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN” por un monto de \$481.800.-

Señor Presidente: Subvención municipal al “CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN” por un monto de \$481.800.-

En consecuencia, se aprueba por unanimidad otorgar Subvención municipal al “CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SAN HERNÁN” por un monto de \$481.800.-

PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL TERMAS DEL FLACO

El Señor Presidente informa que se ha recepcionado el Ord. N °27 remitido por el Señor Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, mediante el cual se envía ficha de Evaluación Cumplimiento de Antecedentes Legales y Técnicos Relacionados PATENTE DE ALCOHOLES TEMPORALES TERMAS DEL FLACO.

SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD
ENRIQUE CÉSPEDES MONTANARES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EXPENDIDO DE CERVEZAS

A continuación el Señor Presidente, dado que esta patente cumple con lo exigido para su instalación, somete a votación del Concejo Municipal, Patente Temporal de Alcohol, depósito de bebidas alcohólicas y expandidas de cervezas a nombre de Enrique Céspedes Montanares, mencionadas precedentemente.

El Concejal Sr. Pablo Silva Pérez, aprueba Patente Temporal de Alcohol, depósito de bebidas alcohólicas y expandidas de cervezas a nombre de Enrique Céspedes Montanares

El Concejal Sr. Mario González Maturana, aprueba Patente Temporal de Alcohol, depósito de bebidas alcohólicas y expandidas de cervezas a nombre de Enrique Céspedes Montanares

La Concejal Sra. Karol Muñoz Pérez, aprueba Patente Temporal de Alcohol, depósito de bebidas alcohólicas y expandidas de cervezas a nombre de Enrique Céspedes Montanares

El Concejal Sr. Eduardo Cornejo Lagos, aprueba Patente Temporal de Alcohol, depósito de bebidas alcohólicas y expandidas de cervezas a nombre de Enrique Céspedes Montanares

El Concejal Sr. Gabriel Bilbao Salinas, aprueba Patente Temporal de Alcohol, depósito de bebidas alcohólicas y expandidas de cervezas a nombre de Enrique Céspedes Montanares

El Concejal Sr. Carlos Urzúa Morales, aprueba Patente Temporal de Alcohol, depósito de bebidas alcohólicas y expandidas de cervezas a nombre de Enrique Céspedes Montanares

El Señor Presidente, aprueba Patente Temporal de Alcohol, depósito de bebidas alcohólicas y expendidas de cervezas a nombre de Enrique Céspedes Montanares

En Consecuencia, se aprueba por unanimidad Patente Temporal de Alcohol, depósito de bebidas alcohólicas y expendidas de cervezas a nombre de Enrique Céspedes Montanares

INCIDENTES

El Concejal Sr. Mario González Maturana, expresa que quiere saber si habrá un plan de contingencia durante el periodo de pago de Permiso de Circulación.

Informa que se encuentra en la sala el Profesor Don Pedro Marchant, representante del Grupo Ecológico que nació al alero del Liceo Neandro Schilling quien es experto en el tema del Humedal que de acuerdo a lo que informo el Señor Presidente en una Sesión del mes de enero iba a hacer traspaso por Essbio al Municipio de cual ha escuchado se querría transformar en Parque, lo que vendría a retrasar este proyecto que ya se ha demorado más de tres años. Por lo anterior es que solicita la anuencia del Concejo para que haga uso de la palabra el Profesor Marchant.

Con la anuencia del Concejo el Señor Marchant informa que tal como se dijo este proyecto lleva varios años, esto se inicia con inquietud de un grupo de personas que transitaban por el sector y se percataban que estas lagunas estaban en desuso y que Essbio tenía que rellenarlas lo cual era bastante oneroso. En conocimiento de esto se comenzó a hacer contacto con Essbio y la Municipalidad.

Agrega que un humedal es hábitat natural donde habitan una serie de aves, indica que él ha contado a lo menos 70 tipos de aves en estas lagunas. Este humedal dice se podría ser usado como aulas ecológicas, o sea llevar a los alumnos a clases en él.

Resumiendo dice que oportunidad hay que aprovecharla ya que el Humedal si existe, está cerrado, con postacion e iluminación y una acequia de desagüe, por lo cual implementar el humedal no significa un gran costo.

El Señor Presidente informa que nunca el Municipio ha hablado de Parque, en estos momentos la escritura está en el Departamento Jurídico de la Municipalidad para su estudio y la idea del Municipio es apoyar el Humedal.-

Los Señores Concejales agradecen la exposición del Profesor Marchant

Sin otro tema que tratar, el Señor Presidente del Concejo Municipal, pone fin a la reunión siendo las 11:15 Horas.

Para conformidad firman.



LUIS ANTONIO BERWART ARAYA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL